COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO Nº 18 /2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEREPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS,** con **C.I. N° 3.385.010**, quien concurre en representación de la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6,** en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en Mcal. López 347-Lambaré,en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS- AD REFERÉNDUM"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2023; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la**Contratación Directa Nº 02/2023"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS- AD REFERÉNDUM",** con **ID N° 422.214**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular Nº 69 de fecha 10 de febrero de 2023,emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **422.214**. ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2023	1	1	46	346	30	1	99	5.582.908
2023	1	1	47	346	10	1	99	8.743.442
2023	1	1	48	346	10	1	99	5.823.150
2023	1	1	49	346	10	1	99	8.665.500
2023	1	1	53	346	10	1	99	8.842.100
TOTAL								**37.657.100**

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP Nº 02/2023**"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N° 422.214**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de laFuerza Aérea". La Adjudicaciónfue realizada según Orden Particular FAP N° 69, de fecha10de febrero de 2023. ----------

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

LOTE 1 - 311 IBA						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	39121004-018	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	880.000	1.760.000
2	43222609-001	Router TP-WR941HP	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	333.000	666.000
3	32101601-999	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	Unidad	UNIDAD	2	KEEPDATA	CHINA	400.000	800.000
4	43201830-001	SSD 2.5 - 540/500 MB/S	Unidad	UNIDAD	3	PNY	CHINA	333.000	999.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

5	43211904-9999	Monitor LED V194 18.5 HD - Negro	Unidad	UNIDAD	2	SAMSUNG	CHINA	780.000	1.560.000
6	26121609-007	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	Unidad	UNIDAD	5	HDTD	CHINA	45.300	226.500
7	26121636-001	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	Unidad	UNIDAD	3	ARGOM	CHINA	25.000	75.000
8	30241504-001	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	Unidad	UNIDAD	2	AFOX	CHINA	520.000	1.040.000
9	43201503-001	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	CHINA	1.138.000	1.138.000
10	26121609-9999	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	Unidad	UNIDAD	4	ARGOM	CHINA	37.750	151.000
11	43211612-9999	Pasta Terrmica De Rendimiento CPU	Unidad	UNIDAD	2	GENERICO	CHINA	125.000	250.000
Precio Total									8.665.500

LOTE 2- 310 - Conducción Operativa de la Fuerza Aérea						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	39121004-018	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	2	VCP	CHINA	880.000	1.760.000
2	43222609-001	Router TP-WR941HP	Unidad	UNIDAD	2	TP -LINK	CHINA	333.000	666.000
3	32101601-999	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	Unidad	UNIDAD	2	KEEPDATA	CHINA	400.000	800.000
4	43201830-001	SSD 2.5 - 540/500 MB/S	Unidad	UNIDAD	3	PNY	CHINA	333.000	999.000
5	43211904-9999	Monitor LED V194 18.5 HD - Negro	Unidad	UNIDAD	2	SAMSUNG	CHINA	780.000	1.560.000
6	26121609-007	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	Unidad	UNIDAD	4	HDTD	CHINA	45.300	181.200
7	26121636-001	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	Unidad	UNIDAD	4	ARGOM	CHINA	25.000	100.000
8	30241504-001	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	Unidad	UNIDAD	2	AFOX	CHINA	520.000	1.040.000
9	43201503-001	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	CHINA	1.138.000	1.138.000
10	26121609-9999	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	Unidad	UNIDAD	5	ARGOM	CHINA	37.750	188.750
11	43211612-9999	Pasta Terrmica De Rendimiento CPU	Unidad	UNIDAD	2	GENERICO	CHINA	125.000	250.000
Precio Total									8.682.950

LOTE 3 - 414 Administración y Finanzas de la FAP						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	39121004-018	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	880.000	880.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

2	43222609-001	Router TP-WR941HP	Unidad	UNIDAD	3	TP - LINK	CHINA	333.000	999.000
3	32101601-999	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	Unidad	UNIDAD	3	KEEPDATA	CHINA	400.000	1.200.000
4	43201830-001	SSD 2.5 - 540/500 MB/S	Unidad	UNIDAD	1	PNY	CHINA	333.000	333.000
5	43211904-9999	Monitor LED V194 18.5 HD - Negro	Unidad	UNIDAD	1	SAMSUNG	CHINA	780.000	780.000
6	26121609-007	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	Unidad	UNIDAD	3	HDTD	CHINA	45.300	135.900
7	26121636-001	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	Unidad	UNIDAD	3	ARGOM	CHINA	25.000	75.000
8	30241504-001	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	Unidad	UNIDAD	2	AFOX	CHINA	520.000	1.040.000
9	26121609-9999	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	Unidad	UNIDAD	2	ARGOM	CHINA	37.750	75.500
10	43211612-9999	Pasta Terrmica De Rendimiento CPU	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	125.000	125.000
Precio Total									5.643.400

LOTE 4 - 314 BRIGADA LOGISTICA						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	39121004-018	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	880.000	880.000
2	43222609-001	Router TP-WR941HP	Unidad	UNIDAD	5	TP - LINK	CHINA	333.000	1.665.000
3	32101601-999	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	Unidad	UNIDAD	4	KEEPDATA	CHINA	400.000	1.600.000
4	43201830-001	SSD 2.5 - 540/500 MB/S	Unidad	UNIDAD	1	PNY	CHINA	333.000	333.000
5	43211904-9999	Monitor LED V194 18.5 HD - Negro	Unidad	UNIDAD	3	SAMSUNG	CHINA	780.000	2.340.000
6	26121609-007	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	Unidad	UNIDAD	2	HDTD	CHINA	45.300	90.600
7	26121636-001	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	Unidad	UNIDAD	3	ARGOM	CHINA	25.000	75.000
8	30241504-001	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	Unidad	UNIDAD	1	AFOX	CHINA	520.000	520.000
9	43201503-001	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	CHINA	1.138.000	1.138.000
10	26121609-9999	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	Unidad	UNIDAD	2	ARGOM	CHINA	37.750	75.500
11	43211612-9999	Pasta Terrmica De Rendimiento CPU	Unidad	UNIDAD	1	GENERICO	CHINA	125.000	125.000
Precio Total									8.842.100

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

COMANDO EN JEFE DE LA F.A.A. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
JURIDICO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A.A. DE LA NACION

LOTE 5 - 402 SETAM						SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	39121004-018	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	880.000	880.000
2	32101601-999	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	Unidad	UNIDAD	1	KEEPDATA	CHINA	400.000	400.000
3	43201830-001	SSD 2.5 - 540/500 MB/S	Unidad	UNIDAD	1	PNY	CHINA	333.000	333.000
4	26121609-007	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	Unidad	UNIDAD	3	HDTD	CHINA	45.300	135.900
5	26121636-001	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	Unidad	UNIDAD	5	ARGOM	CHINA	25.000	125.000
6	30241504-001	Placa base - madre IH110-MA4 - 1151	Unidad	UNIDAD	3	AFOX	CHINA	520.000	1.560.000
7	43201503-001	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con CachÃ© 6MB	Unidad	UNIDAD	2	INTEL	CHINA	1.138.000	2.276.000
8	26121609-9999	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	Unidad	UNIDAD	3	ARGOM	CHINA	37.750	113.250
Precio Total									5.823.150

Monto total adjudicado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6** es de **Gs. 37.657.100 (Guaraníes Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil cien)**. ----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 3% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Oficina de la Unidad/es Responsable/es-DAF 320 – COMREGAER. ----------

6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince)

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

7. **<u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o servicios.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

LOTE N° 1- 311 IBA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación
1	UPS 1500 VA	2	Unidad	Unidad
2	Mouse óptico USB 3 botones y scroll	4	Unidad	Unidad
3	Fuente de Poder de 200 watts	1	Unidad	Unidad
4	Teclado ARG-KB-7807 USB español	5	Unidad	Unidad
5	Router TP-WR941HP	2	Unidad	Unidad
6	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	2	Unidad	Unidad
7	SSD 2.5" - 540/500 MB/S	2	Unidad	Unidad
8	Monitor LED V194 18.5" HD - Negro	2	Unidad	Unidad
9	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	5	Metros	Unidad
10	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	3	Metros	Unidad
11	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	2	Unidad	Unidad
12	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1	Unidad	Unidad
13	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	4	Metros	Unidad
14	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	2	Unidad	Unidad

LOTE N° 2 - UR 310 - COMFAER				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación
1	UPS 1500 VA	2	Unidad	Unidad
2	Mouse óptico USB 3 botones y scroll	4	Unidad	Unidad
3	Fuente de Poder de 200 watts	1	Unidad	Unidad
4	Teclado ARG-KB-7807 USB español	5	Unidad	Unidad
5	Router TP-WR941HP	2	Unidad	Unidad
6	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	2	Unidad	Unidad
7	SSD 2.5" - 540/500 MB/S	2	Unidad	Unidad
8	Monitor LED V194 18.5" HD - Negro	2	Unidad	Unidad
9	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	4	Metros	Unidad
10	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	4	Metros	Unidad
11	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	2	Unidad	Unidad
12	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1	Unidad	Unidad
13	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	5	Metros	Unidad
14	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	2	Unidad	Unidad
LOTE N°3 - UR 414 - ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA FAP				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación
1	UPS 1500 VA	1	Unidad	Unidad
2	Mouse óptico USB 3 botones y scroll	4	Unidad	Unidad
3	Fuente de Poder de 200 watts	3	Unidad	Unidad

4	Teclado ARG-KB-7807 USB español	4	Unidad	Unidad
5	Router TP-WR941HP	3	Unidad	Unidad
6	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	2	Unidad	Unidad
7	SSD 2.5" - 540/500 MB/S	1	Unidad	Unidad
8	Monitor LED V194 18.5" HD - Negro	1	Unidad	Unidad
9	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	3	Metros	Unidad
10	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	2	Metros	Unidad
11	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	1	Unidad	Unidad
12	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	2	Metros	Unidad
13	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	1	Unidad	Unidad

LOTE N°4 - UR 314- BRIGADA LOGISTICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación
1	UPS 1500 VA	1	Unidad	Unidad
2	Mouse óptico USB 3 botones y scroll	4	Unidad	Unidad
3	Fuente de Poder de 200 watts	4	Unidad	Unidad
4	Teclado ARG-KB-7807 USB español	4	Unidad	Unidad
5	Router TP-WR941HP	5	Unidad	Unidad
6	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	4	Unidad	Unidad
7	SSD 2.5" - 540/500 MB/S	1	Unidad	Unidad
8	Monitor LED V194 18.5" HD - Negro	2	Unidad	Unidad
9	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	2	Metros	Unidad
10	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	3	Metros	Unidad
11	Placa base - AFOX IH110-MA4 - 1151	1	Unidad	Unidad
12	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1	Unidad	Unidad
13	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	2	Metros	Unidad
14	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	1	Unidad	Unidad

LOTE N°5 - UR 402 SETAM				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	UPS 1500 VA	1	Unidad	Unidad
2	Mouse óptico USB 3 botones y scroll	5	Unidad	Unidad
3	Fuente de Poder de 200 watts	4	Unidad	Unidad
4	Teclado ARG-KB-7807 USB español	4	Unidad	Unidad
5	Memoria RAM DDR3L 1600MHz 8GB KVR16LN11/8	1	Unidad	Unidad
6	SSD 2.5" - 540/500 MB/S	1	Unidad	Unidad
7	Cable VGA - 300926 15 Pines 3 metros	3	Metros	Unidad
8	Cable USB Para Impresora ARG-CB-0036 - Negro 1.8 Metros	5	Metros	Unidad
9	Placa base - madre IH110-MA4 - 1151	3	Unidad	Unidad
10	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1	Unidad	Unidad
11	Cable HDMI AL-22 - 2 Metros	4	Metros	Unidad

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte de Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad/es Responsable/es, DAF 310-COMFAER, 311-IBA, 314-BRIGADA LOGÍSTICA, 402-SETAM, 414-

ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA FUERZA AÉREA. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicio, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada al Proveedor. ----------

8.2 La provisión de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad/es Responsable/es, DAF 310-COMFAER, 311-IBA, 314-BRIGADA LOGÍSTICA, 402-SETAM, 414-ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA FUERZA AÉREA, en los Depósitos de cada unidad/es responsable/es, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. ----------

8.3 **Dirección de Entrega:** Comando de la Fuerza Aérea – Lote N° 2 – DAF-310 – Conducción Operativa de la Fuerza Aérea, Lote N° 3 – 414 – Administración y Finanzas de la FAP y Lote N° 4 - 314 – Brigada Logística, sito Ruta Gral. Aquino Km 11½ - Ñu Guazú –Luque; y Lote N° 1 - DAF-311 – IBA y Lote N° 5 – SETAM, sito en Avda. Autopista rotonda Confederación Sudamericana de Futbol Base Aérea Silvio Pettirossi - Luque. ----------

8.4 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios serán a más tardar dentro de 5 (cinco) días hábil es de recepcionada la respectiva orden de compra y/o servicio por parte del PROVEEDOR. ----------

8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. ----------

8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. ----------

8.7 **El Comité de Recepción de bienes y/o servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes y/o servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes y/o servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. -------

8.8 - En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días hábiles, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado. ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

9. <u>Clausula Novena: Administración del Contrato.</u>

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea Paraguaya. ----------

10. <u>Cláusula Décima: Idioma.</u>

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. <u>Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.</u>

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

12. <u>Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.</u>

a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -------

b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

13. <u>Cláusula Decimotercera:</u> Multas.

a. El valor de las multas será: 0,20% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

de los servicios contratados. ----------

b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. <u>Cláusula Décimocuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Decimoquinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Décimo sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

d. Por decisión unilateral dela Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

17. **<u>Cláusula Décimo séptima</u>: Rescisión de Contrato.**

a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

   a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

   b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

   c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------

   d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

   e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------

   f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Décimo octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Décimo novena</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

21. <u>Cláusula Vigésimo primera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

c. Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

   a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

   b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

   c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

   d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

22. <u>Cláusula Vigésimo segunda</u>: Prórroga de los Plazos.

a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienesy/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienesy/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

23. <u>Cláusula Vigésimo tercera</u>: Fuerza Mayor.

a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos dela Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

escrito ala Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes dela Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

24. <u>Cláusula Vigésimo cuarta</u>: Notificaciones.

a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

25. <u>Cláusula Vigésimo quinta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.

26. <u>Cláusula Vigésimo sexta:</u> Solución de Controversias.

a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------

c. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

d. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

27. <u>Cláusula Vigésimo séptima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 28 días del mes Febrero de 2023. -

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

.....
FEDERICO M. R. FRONTANILLA V.
PRESIDENTE – SDA PARAGUAY S.A.

.....
TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4

.....
BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURÍDICA CF Nº 4